



Factura: 001-004-000016108



20170901016D06544

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20170901016D06544

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 14 DE AGOSTO DEL 2017, (15:08) ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , concurre(n), FELIX ALFONSO SALAME AGUIRRE portador(a) de CÉDULA 0908356520 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A GRAYDEN DOS IBERICA SL en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000015000



20170901016C04756

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901016C04756

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE JULIO DEL 2017, (12:12).

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10566-DP09-2017-JS



25636



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: INMOBILIARIA SANTISABELA S.A.

EXPEDIENTE: 129723

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908356520	06/02/2013	SALAME AGUIRRE FELIX ALFONSO	GERENTE GENERAL



2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-G-00002327 NOMBRE: GRAYDEN DOS IBERICA SL

MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: CALLE DOÑA JUANA I DE CASTILLA N-62 39C

AÑO Y FECHA: 2016 NACIONALIDAD: ESPAÑA

SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0908356520	SALAME AGUIRRE FELIX ALFONSO	CEDULA	ECUADOR	ALAMO	gempresas@live.com

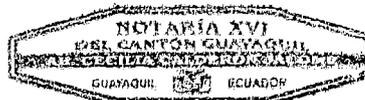
4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA EN BOLSA
1. ASE-G-0003428	HERRERO PINEDA JUAN CARLOS	OTRO	ESPAÑA	CASTELLANO	SOLTERO	gempresas@live.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Salame Aguirre Felix Alfonso
No. IDENTIFICACIÓN: 0908356520

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 14 JUL 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908356520

Nombres del ciudadano: SALAME AGUIRRE FELIX ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULLOA MARIDUEÑA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: SALAME ARZUBIAGA FELIX JORGE

Nombres de la madre: AGUIRRE CASTRO MARTHA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-045-20912



179-045-20912

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090835652-0



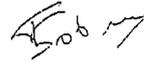
APellidos y Nombres
SALAME AGUIRRE
FELIX ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
XIMENA
ULLOA MARIDUEÑA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO

E3340V22-14

APellidos y Nombres del Padre
SALAME ARZUBIAGA FELIX JORGE
APellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE CASTRO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-09-25
FECHA DE EXPIRACION
2019-09-25

000123595

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

424 JUNTA No.
424 - 225 NÚMERO
0908356520 CÉDULA

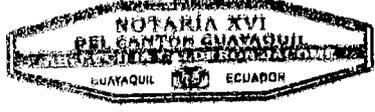
SALAME AGUIRRE FELIX ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil, 04 ABR 2017 FOJA(S)



AS1200681

06/2011



AUGUSTO GÓMEZ-MARTINHO CRUZ
NOTARIO
C/ Príncipe de Vergara, 13 - 1ºB
28001 MADRID
Teléf. 91 781 64 80
Fax : 91 781 20 69

ESCRITURA DE PODER OTORGADA POR LA COMPAÑIA
MERCANTIL "GRAYDEN DOS IBERICA, S.L.". -----

NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE. -----

En MADRID, a veintinueve de Diciembre de dos
mil once. -----

Ante mí, AUGUSTO GÓMEZ-MARTINHO CRUZ, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en
esta Capital. -----

COMPARCE

DOÑA ELOISA MARTHA AGUIRRE CASTRO, de
nacionalidad española, mayor de edad, casada,
Empresaria y vecina de esta Capital, con domicilio
en calle Doña Juana I de Castilla, numero 52, 3º,
C. -----

Provista de Documento Nacional de Identidad y
N.I.F. número 51109185-B. -----

INTERVIENE

En nombre y representación de la Sociedad
"GRAYDEN DOS IBERICA, S.L.", domiciliada en Madrid,



calle Doña Juana I de Castilla, numero 53, 3º, C;
constituida, por tiempo indefinido, mediante
escritura autorizada en esta Capital, ante mí, el
23 de Noviembre de 2.011, número 2.900 de mi
protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de
Madrid, al tomo 29.431, libro 0, folio 53, sección
8, hoja número M-529733, inscripción 1ª. -----

Numero de Identificación Fiscal: B-86/343191. -

Tiene por objeto: *-La actividad, negocio y
promoción inmobiliaria.* -----

La inversión en toda clase de bienes muebles e
inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos,
como asimismo, la compra y adquisición, venta y
enajenación, de todo tipo de acciones y valores
mobiliarios en general en sociedades españolas y
extranjeras. -----

La administración, por cuenta propia o ajena,
de todo tipo de bienes muebles o inmuebles,
corporales e incorporales, pudiendo percibir sus
frutos. -----

La constitución, conforme a la Ley, de todo
tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad.

La formación de sociedades de cualquier tipo,
pudiendo incorporarse a otras ya existentes. -----

06/2011



AS1200682



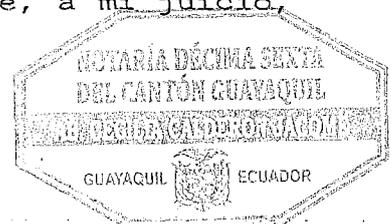
Importación y exportación de productos agroalimentarios, objetos de regalo y maquinaria industrial y de transporte. -----

Actúa en su condición de Administrador Unico, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, y aceptó, por acuerdo de la Junta General Universal de Socios de la Sociedad, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2.011, solemnizados dichos acuerdos en escritura otorgada en esta Capital, ante mí, el día 23 de Diciembre de 2.011, hallándose por tanto pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. -----

Asegura la compareciente la vigencia de su nombramiento y facultades y que no ha variado la capacidad jurídica de la Sociedad por él representada. -----

Se encuentra facultada para este otorgamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 234 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. -----

Yo, el Notario, hago constar que, a mi juicio,



son suficientes las facultades representativas acreditadas por la compareciente para los actos que formaliza en la presente escritura. -----

Manifiesta la compareciente, según interviene, que los datos de identificación de la entidad representada y, en particular, su objeto y domicilio, son los consignados anteriormente y que no han variado en la actualidad. -----

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2010 de 28 de Abril, hago constar el cumplimiento de la obligación de identificar al "titular real" de la Sociedad compareciente, cuyo resultado consta en el acta autorizada por mí, en esta Capital, el día 23 de Diciembre de 2.011. -----

CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Le juzgo, según interviene, con capacidad para formalizar la presente escritura de PODER, y a tal efecto, -----

O T O R G A

Que confiere la representación de la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada "GRAYDEN DOS

AS1200683

06/2011



IBERICA, S.L." a favor de DON FELIX SALAME AGUIRRE, de nacionalidad ecuatoriana, casado, y vecino de Samborondon (Ecuador), Urbanización El Alamo Villa 45, con Pasaporte su País, numero 0908356520 y NIE: X9140724-H, para que, ejercite las siguientes,

F A C U L T A D E S

1.- Organizar, reglamentar y dirigir la marcha de los negocios sociales. -----

2.- Comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar y gravar cualquier clase de bienes, muebles o inmuebles y derechos reales sobre los mismos, estableciendo los pactos, cláusulas y condiciones propias de estos negocios, sin limitación. Concurrir a la constitución o ampliación de capital de otras sociedades; suscribir acciones o participaciones sociales y realizar aportaciones; asistir a sus Juntas; aceptar cargos y aprobar Estatutos. -----



3.- Nombrar y despedir empleados y obreros y fijar sus emolumentos, sueldos, primas y gratificaciones. -----

4.- Efectuar cobros y pagos por cualquier cantidad, incluso hacer efectivos libramientos del Estado, Provincia o Municipio u Organismos Autónomos. -----

5.- Contratar, redimir, cancelar, rescatar y liquidar seguros de todas clases, firmar pólizas y recibos y cobrar indemnizaciones de todo orden en caso de siniestro. -----

6.- Celebrar, modificar y extinguir contratos de arrendamiento, con las condiciones que estime oportunas; realizar o autorizar trasposos de locales de negocio; percibir y pagar rentas e indemnizaciones y ejercitar, en su caso, los derechos de tanteo y retracto arrendaticio. -----

7.- Practicar segregaciones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva, divisiones horizontales, descripciones de fincas, aclaraciones o rectificaciones de linderos o superficies; constituir servidumbres y demás derechos reales, y

06/2011

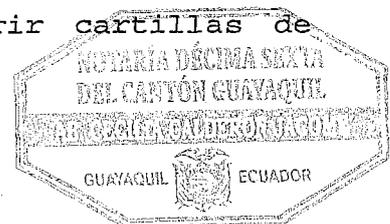


realizar los actos incidentales o complementarios que se requieran. -----

8.- Llevar la representación de la Sociedad en las suspensiones de pagos, concursos y quiebras de los deudores, asistiendo a Juntas, nombrando síndicos y administradores, aceptando o rechazando las proposiciones del deudor y siguiendo todos los procedimientos necesarios a estos fines hasta su término. -----

9.- Someterse al juicio de árbitros de derecho o de equidad de acuerdo con la Ley especial sobre esta materia y transigir judicial o extrajudicialmente. -----

10.- Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes o de crédito en Bancos, Cajas de Ahorro e instituciones de crédito, incluso en el Banco de España; librar pagarés a la orden, talones de cuenta corriente y cheques. Abrir cartillas de



ahorro o libretas, solicitar reintegros parciales y liquidaciones totales. -----

11.- Librar, aceptar, negociar, avalar y protestar letras de cambio y otros documentos de cambio o giro. Firmar facturas, pólizas, instancias, declaraciones juradas y demás documentos y correspondencia. -----

12.- Constituir depósitos en efectivo, de valores o de otro tipo, disponer de ellos y cancelarlos. -----

13.- Liquidar y pagar impuestos y arbitrios; reclamar contra la imposición o exacción de los mismos, entablado los correspondientes recursos, y solicitar devoluciones en metálico. -----

14.- Abrir cuentas de crédito personal o con garantía real; solicitar y celebrar préstamos o créditos; constituir hipotecas en garantía de cualquier clase de obligaciones; pignorar valores; cancelar hipotecas constituidas y retirar los títulos pignorados; satisfacer intereses, y establecer los pactos, cláusulas y condiciones de estas operaciones. -----

06/2011



15.- Afianzar, avalar o constituir garantías de toda clase, con carácter mancomunado o solidario, en garantía de toda clase de obligaciones, sin limitación; renunciar a los beneficios legales y, en general, aceptar o prestar toda clase de avales y garantías. -----

16.- Concurrir a toda clase de subastas, concursos y contratos directos con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Entidades Estatales o paraestatales o personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; presentar proposiciones; mejorar ofertas; aceptar remates y adjudicaciones; constituir depósitos o fianzas de toda clase, sustituirlos y cancelarlos; y, en general, realizar todos los actos, trámites e incidencias necesarios, sin limitación alguna. ----

17.- Comparecer ante toda clase de Autoridades, Organismos, Funcionarios, Juzgados, Tribunales,



Magistraturas, Sindicatos y organismos de cualquier índole, en toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, siguiendo éstos por todos sus trámites e instancias; presentar escritos; entablar demandas y recursos y, en general, realizar toda clase de actos, gestiones y trámites procesales o prejudiciales, con facultad de otorgar poderes a favor de Letrados o Procuradores de los Tribunales, con las facultades ordinarias de los poderes para pleitos o las especiales que el caso lo requiera. -

18.- Instar actas notariales. -----

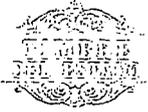
Y 19.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o estimen convenientes en el ejercicio de las facultades anteriormente indicadas. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales, y en especial la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, la parte

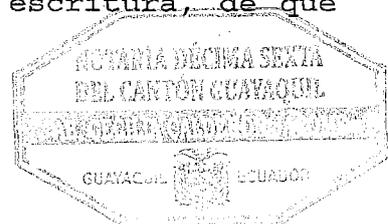
06/2011



compareciente, previamente informada acerca del contenido alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente. -----

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, presta su consentimiento, según interviene, y firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, doy fe: de haber identificado al compareciente por su documentación reseñada y exhibida, de que tiene a mi juicio capacidad y legitimación bastantes para esta escritura, de que



el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y en general, del contenido de este instrumento público extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie A R, números 7797322 y los cinco folios siguientes correlativos en orden, el ultimo de los cuales, es el presente. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: A. GOMEZ-MARTINHO. -Rubricado y sellado. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de la Sociedad poderdante, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie , números AS1200681, AS1200682, AS1200683, AS1200684, AS1200685, AS1200686 y AS1200687, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. MADRID, Al día siguiente de su otorgamiento. DOY FE. -----



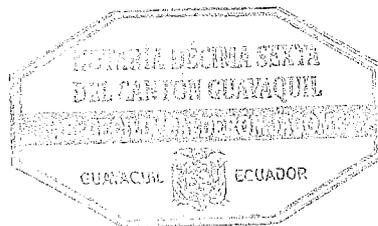
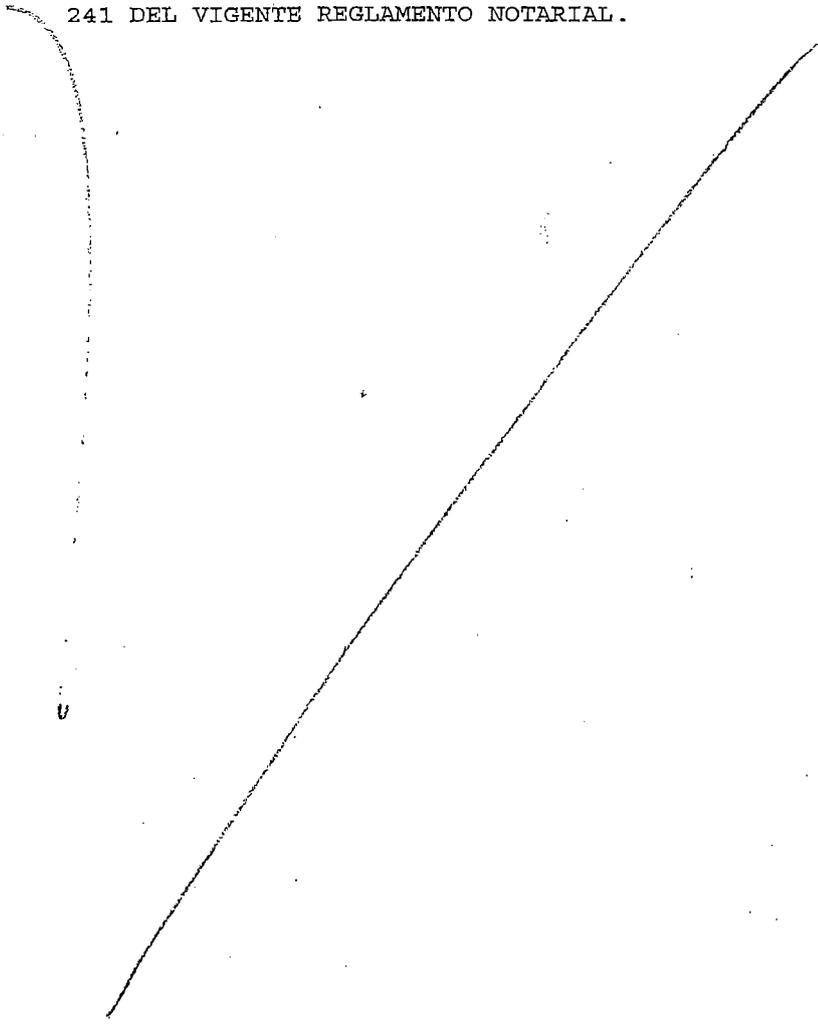
Documento sin cuantía

AS1200687

06/2011



ESTE FOLIO EN BLANCO, RUBRICADO Y SELLADO, SE HA INCORPORADO A LA COPIA DE LA ESCRITURA POR MI AUTORIZADA BAJO EL NUMERO 3239 DE MI PROTOCOLO DEL AÑO 2011, A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 241 DEL VIGENTE REGLAMENTO NOTARIAL.





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2012/ 8.013,0
DIARIO	2.272
ASIENTO	318

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 29.431 FOLIO: 55
SECCION: 8 HOJA: M-529733
INSCRIPCION: 3

Entidad: GRAYDEN DOS IBERICA SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, de ENERO de 2.012



EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA
SESENTA Y UN CON QUINCE CÉNTIMOS
*****61,15

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 8.013,0/2012)

PAGINA : 1

GRAYDEN DOS IBERICA SL - B86343191

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : SALAME AGUIRRE FELIX

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 29/12/2011 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: X9140724H

Datos Registrales:

Tomo: 29431 , Libro: 0 , Folio: 55 , Sección: 8 , Hoja : M 529733

Inscripción o anotación : 3 / Fecha: 30/01/2012 Año Pre.: 2012

Importe de publicación en BORME : 26,52

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - B-81403336

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil,

14 AGO 2017

FOJA(S)

